Ochenta y cuatro

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY

PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA

Anexo 1

DECLARACIÓN JURADA **FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020**	
Asunción, 17 **de** octubre **de 2024**	
Quienes suscriben ING. HUGO AGUSTIN ARCE PALMA con C.I. N° 900.730 y ECON. MARCO ANTONIO ELIZECHE ALMEIDA con C.I. Nº 1.683.577, y el ING. RENE ALEJANDRO PERALBO GONZALEZ con C.I. N° 447.442, declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/20.	
CÓDIGO SNIP N°:	857
NOMBRE DEL PROYECTO:	Construcción Pavimentación de la Ruta Puerto Indio (60 km).
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:	Contratación de la Fiscalización de las Obras de "Construcción y Mantenimiento de Carreteras por Niveles de Servicio (CCOM)" Proyecto de Pavimentación y Mantenimiento de la Ruta PY21, tramo: Ruta PY7 (Empalme Súper Carretera) - Puerto Indio, LOTE N° 2: Progresiva 27+000 - 60+360. Departamento de Alto Paraná.
MONTO APROBADO DEL PROYECTO:	664.954.063.000
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO:	901.865.454
MONTO DEL CONTRATO/ ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC).	901.865.454
SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA.	308.422.756.934
CÓDIGO PENAL DE PARAGUAY LEY Nº. 1.160/97 Artículo 243.- Declaración falsa 1º) El que presentará una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años. 2º) El que actuara culposamente respeto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.	

Viceministro de Obras Publicas
Res. Ministerial 1463/2023

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Viceministro de Administración y Finanzas
Res. Ministerial 1463/2023

Ing. Gustavo A. Robadín A.
Coordinador Interino
Unidad Ejecutora de Proyectos CAF

Ing. René Peralbo
Director de Vialidad